



DECRETO ALCALDICIO N° **183**
LITUECHE, 05 de Febrero de 2021.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio necesita contar en las dependencias y poder ejecutar el Programa "PRODESAL", para brindar un mejor servicio a los usuarios.
- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- La Resolución Exenta N° 23587, de fecha 21 de Febrero de 2020, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" Periodo 2020-2023, para la comuna de Litueche Región del Libertador General B. O'Higgins, con la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N°01610 de fecha 14 de Enero de 2021 que Aprueba Transferencia Anual año 2021 para la ejecución del programa Prodesal Periodo 2020-2023, en Convenio con Entidad Ejecutora I. Municipalidad de Litueche.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en programa de Actividades Municipales 2021.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria de Enero del 2021, emitido por el DAF.
- La Licitación Pública registrada bajo el ID: 1743-25-L121.
- Las Ofertas presentadas para su posterior análisis por la Comisión Evaluadora.
- El Acta de Evaluación de fecha 04 de Febrero de 2021.
- El Decreto N° 181 de fecha 05 de Febrero de 2021 que modifica fecha de adjudicación de Licitación registrada bajo ID: 1743-25-L121.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/20 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Presupuesto del Área de la Gestión Año 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Plan Anual de Compras de la Gestión Año 2021. El Decreto N°947 de fecha 30 de Julio de 2020 que fija la subrogancia de Unidad de Control a Director de Transito.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** la licitación Pública 1743-25-L121 prestación de servicios para la contratación de "*Apoyo administrativo Programa Prodesal año 2021*", *doña Nataly González Lisboa, Cedula de Identidad N° 8.088.681.8088*.
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada *por Nataly González Lisboa, Cedula de Identidad N° 8.088.681.8088*, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.
- 3.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de *Nataly González Lisboa, Cedula de Identidad N° 8.088.681.8088* **Por la suma total de \$4.971.747.-** (cuatro millones novecientos setenta y un mil setecientos cuarenta y siete pesos) impuesto incluido.
- 4.- **CARGUESE**, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al ítem de Programas Sociales.
- 5.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal(S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/PPV/YMM/6cn

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Partes
- Archivo DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-25-L121

Con fecha 04 de Febrero de 2021, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-25-L121 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

Contratación de Servicios de “APOYO ADMINISTRATIVO PARA PROGRAMA PRODESAL AÑO 2021.”

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	Nataly González Lisboa	88888888

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Nº	PROVEEDOR	RUT	Formato n°1	Formato n°2	Curriculum
1	Nataly González Lisboa	88888888	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

Nº	EXPERIENCIA 10%	Entrevista 50%	Oferta Económica 30%	Ponderación obtenida 100%
1	10%	60 %	30 %	100%

3.- Conclusión

Realizado el análisis de los antecedentes y oferta presentada, el único oferente cumple con todo lo solicitado en las Bases, por lo que se propone al Sr. Alcalde adjudicar a doña Nataly González Lisboa RUT: ~~88888888~~.

Para constancia Firma:



DIDECO



SECPLAC



SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Litueche, 05 de Febrero de 2021.

